



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de septiembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 9431/2022, en el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Tecnología del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura Economía y Organización Industrial de las Carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *ad referéndum* del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el jurado propuesto por el Área.

Que dicho jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso del visto se regirá por la reglamentación en vigencia (OCS N° 15/1997).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“Promover la formación integral de calidad - humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 18 de agosto de 2022 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Tecnología del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura Economía y Organización Industrial de las Carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos).

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán entre los días 13 y 27 de septiembre de 2022; en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, Edificio del *Campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente jurado aprobado por el Director del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

Miembros titulares:

Mgtr. Johana Lorena Sanoguera (DNI N° 32178276).

Ing. Héctor José Becerra (DNI N° 7669887).

Mgtr. Mario Omar Barroso (DNI N° 14771085).

Miembros suplentes:

Mgtr. Leandro Hipólito Priotti (DNI N° 24702291).

Ing. Héctor Daniel Arellano (DNI N° 12883355).

Mgtr. Gonzalo José Olmos (DNI N° 25081334).

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano Sergio Luis Ribotta y Secretaria General Claudia Beatriz Grzona.

## Hoja de firmas